

Rad. 2018-00047

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 23 de abril de 2024
Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 292
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
RAD. No. 2018-00047

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, abril veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024).

Una vez rendido el informe socio – familiar presentado por la Trabajadora Social de este juzgado, dentro del proceso **V.S. ADJUDICACION DE APOYO**, respecto de la señora **ADRIANA COLLAZOS BENITEZ** instaurado, a través de apoderado judicial, por el señor **HECTOR FABIO COLLAZOS BENITEZ**, el juzgado **DISPONE: Dar** traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,


HUGO NARANJO TOBON

lbf

<p>NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 072</p> <p>HOY: ABRIL 24 /2024 A LAS 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO: <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3ca37e28a7a462348e613b195f849f22fc8753dec15b57809ef39f57cdd2bee**

Documento generado en 23/04/2024 04:13:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>